

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

LISTA de aspirantes a los Registros de la propiedad que a continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 28 de Abril de 1918

### REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA

| NOMBRES Y APELLIDOS               | Alha-<br>ma | Jaran-<br>dilla | Orde-<br>nes    | Cebre-<br>ros   | Cañiza | Bande           | Puebla<br>de<br>Alco-<br>cer | Yeste  | Puerto<br>del<br>Arre-<br>cife | Hijar           | Icod            | Agra-<br>da     | Alca-<br>ñices  | Quiro-<br>ga    |
|-----------------------------------|-------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------|-----------------|------------------------------|--------|--------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                                   |             |                 |                 |                 |        |                 |                              |        |                                |                 |                 |                 |                 |                 |
| D. Diego López Diego.....         |             |                 |                 |                 |        |                 |                              |        |                                |                 |                 |                 |                 |                 |
| Valentino de Tena Martín.....     | Unico.      |                 |                 |                 |        |                 |                              |        |                                |                 |                 |                 |                 |                 |
| José País Trillo.....             |             | Unico.          |                 |                 |        |                 |                              |        |                                |                 |                 |                 |                 |                 |
| Gustavo Enríquez Cadorniga.....   |             |                 | 1. <sup>o</sup> |                 |        |                 |                              |        |                                |                 |                 |                 |                 |                 |
| Luis Díazquez Marcos.....         |             |                 |                 | 4. <sup>o</sup> |        |                 |                              |        |                                |                 |                 |                 |                 |                 |
| Bernardo Moreno García.....       |             |                 |                 |                 | Unico. |                 |                              |        |                                |                 |                 |                 |                 |                 |
| Ramón O'Callaghan Villanueva..... |             |                 |                 |                 |        | 1. <sup>o</sup> |                              |        |                                |                 |                 |                 |                 |                 |
| Antonio Latona Rodríguez.....     |             |                 |                 |                 |        |                 | Unico.                       |        |                                |                 |                 |                 |                 |                 |
| Santiago Llano Villar.....        |             |                 |                 |                 |        |                 |                              | Unico. |                                |                 |                 |                 |                 |                 |
| Angel de Sola Ristori.....        |             |                 |                 |                 |        |                 |                              |        | 2. <sup>o</sup>                |                 |                 |                 |                 |                 |
| Antonio Válvez Álvarez.....       |             |                 |                 |                 |        |                 |                              |        |                                | 2. <sup>o</sup> |                 |                 |                 |                 |
| Eduardo Montecaglio Garrido.....  |             |                 |                 |                 |        |                 |                              |        |                                |                 | 3. <sup>o</sup> |                 |                 |                 |
| José M. Moreu Figueroa.....       |             |                 |                 |                 |        |                 |                              |        |                                |                 |                 | 4. <sup>o</sup> |                 |                 |
| Luis G. Piñol Aguiló.....         |             |                 |                 |                 |        |                 |                              |        |                                |                 |                 | Unico.          |                 |                 |
| Manuel Batalla.....               |             |                 |                 |                 |        |                 |                              |        |                                |                 |                 |                 | 3. <sup>o</sup> |                 |
| Manuel M. Gutiérrez.....          |             |                 |                 |                 |        |                 |                              |        |                                |                 |                 |                 |                 | 3. <sup>o</sup> |
| Angel Aráez.....                  |             |                 |                 |                 |        |                 |                              |        |                                |                 |                 |                 |                 |                 |

Nº 1, 20 de Mayo de 1919.—El Director general, Emilio Díez de Revenga.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Junta clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar

### SECRETARIA

Esta Junta, en sesión de 25 de Marzo de 1919, acordó la anulación de los resguardos que se expresan, que por diversas causas fueron expedidos por duplicado.

| NÚMERO<br>de la relación | del crédito | del resguardo | NOMBRES                              | CLASE          | IMPORTE |
|--------------------------|-------------|---------------|--------------------------------------|----------------|---------|
|                          |             |               |                                      | o categoría    | Pesetas |
| 9.939                    | 34          | 186.568       | Isidro González Llorente.....        | Soldado.....   | 150,25  |
| 10.193                   | 1           | 190.024       | Luis Pad López.....                  | Sargento.....  | 320,00  |
|                          | 2           | 190.025       | Benito Caballero Rodrigo.....        | Cab.....       | 196,00  |
|                          | 3           | 190.026       | Constantino Páramo Guinea.....       | Idem.....      | 228,00  |
|                          | 4           | 190.027       | Domingo Caballero Rodríguez.....     | Idem.....      | 60,00   |
|                          | 6           | 190.029       | Francisco Rafales Vall.....          | Idem.....      | 371,50  |
|                          | 7           | 190.030       | Pantaleón Sierra del Rey.....        | Idem.....      | 60,00   |
|                          | 8           | 190.031       | Pedro María Silva.....               | Idem.....      | 272,25  |
|                          | 9           | 190.032       | Serafín Fontecilla Ayuela.....       | Idem.....      | 137,00  |
|                          | 10          | 190.033       | Vicente la Cambra Serena.....        | Idem.....      | 111,75  |
|                          | 11          | 190.034       | Juan Estafol Caminal.....            | Sanitario..... | 60,00   |
|                          | 12          | 190.035       | Ramón González Lleret.....           | Idem.....      | 181,50  |
|                          | 13          | 190.036       | Alberto García Arroyo.....           | Idem.....      | 435,90  |
|                          | 14          | 190.037       | Anastasio Giménez Malo.....          | Idem.....      | 207,50  |
|                          | 15          | 190.038       | Andrés Rasines Martínez.....         | Idem.....      | 458,00  |
|                          | 16          | 190.039       | Antonio Blanco Gallardo.....         | Idem.....      | 96,50   |
|                          | 17          | 190.040       | Antonio Herrera Gamíldez.....        | Idem.....      | 60,75   |
|                          | 18          | 190.041       | Antonio López Exposito.....          | Idem.....      | 111,00  |
|                          | 19          | 190.042       | Antonio Romero Vidal.....            | Idem.....      | 192,20  |
|                          | 20          | 190.043       | Benito Calvo Oria.....               | Idem.....      | 230,25  |
|                          | 21          | 190.044       | Bienvenido Aviña Illana.....         | Idem.....      | 54,75   |
|                          | 22          | 190.045       | Bruno Rubio Pérez.....               | Idem.....      | 226,50  |
|                          | 23          | 190.046       | Domingo Pujol Figueras.....          | Idem.....      | 157,00  |
|                          | 24          | 190.047       | Eduardo Roldán Izquierdo.....        | Idem.....      | 240,00  |
|                          | 25          | 190.048       | Emilio Gómez Gutiérrez.....          | Idem.....      | 76,75   |
|                          | 26          | 190.049       | Emilio Fernández Barjá.....          | Idem.....      | 89,50   |
|                          | 27          | 190.050       | Eneco Montes Mediavilla.....         | Idem.....      | 333,00  |
|                          | 28          | 190.051       | Escriváns López Romero.....          | Idem.....      | 533,50  |
|                          | 29          | 190.052       | Felipe Robledano Moretto.....        | Idem.....      | 444,35  |
|                          | 30          | 190.053       | Francisco Baeza Pérez.....           | Idem.....      | 362,25  |
|                          | 31          | 190.054       | Francisco Herranz García.....        | Idem.....      | 265,00  |
|                          | 32          | 190.055       | Francisco Los Huertos Hernández..... | Idem.....      | 151,25  |
|                          | 33          | 190.056       | Francisco Ugartemendía Olaso.....    | Idem.....      | 137,00  |
|                          | 34          | 190.057       | José Cabello Trigos.....             | Idem.....      | 198,15  |
|                          | 35          | 190.058       | José Reiendo García.....             | Idem.....      | 180,00  |
|                          | 36          | 190.059       | Juan Díaz García.....                | Idem.....      | 180,00  |
|                          | 37          | 190.060       | Juan Mata Exposito.....              | Idem.....      | 257,50  |
|                          | 38          | 190.061       | Juan Montelio Cañete.....            | Idem.....      | 77,25   |
|                          | 39          | 190.062       | Juan Segalés Roura.....              | Idem.....      | 132,00  |
|                          | 40          | 190.063       | Leandro Martín Velasco.....          | Idem.....      | 499,25  |
|                          | 41          | 190.064       | Manuel Alonso Santiago.....          | Idem.....      | 298,50  |
|                          | 42          | 190.065       | Manuel Carretero Sánchez.....        | Idem.....      | 292,50  |
|                          | 43          | 190.066       | Manuel Montaño Caballero.....        | Idem.....      | 227,75  |
|                          | 44          | 190.067       | Manuel Torres Juderías.....          | Idem.....      | 244,25  |
|                          | 45          | 190.068       | Mariano Martín Rodríguez.....        | Idem.....      | 112,00  |
|                          | 46          | 190.069       | Mariano Soto Sánchez.....            | Idem.....      | 262,50  |
|                          | 47          | 190.070       | Mariano Ruiz Verbegal.....           | Idem.....      | 272,25  |
|                          | 48          | 190.071       | Martín Hernando Alegre.....          | Idem.....      | 138,60  |
|                          | 49          | 190.072       | Pedro Montaña Vives.....             | Idem.....      | 352,50  |
|                          | 50          | 190.073       | Pedro García Gutiérrez.....          | Idem.....      | 19,50   |
|                          | 51          | 190.074       | Salvador Laguia Mir.....             | Idem.....      | 229,50  |
|                          | 52          | 190.075       | Secundino Solano Justo.....          | Idem.....      | 207,75  |
|                          | 53          | 190.076       | Tiburcio Marí Blanca Canadilla.....  | Idem.....      | 382,00  |
|                          | 54          | 190.077       | Tirso García González.....           | Idem.....      | 477,00  |
|                          | 55          | 190.078       | Valentín Barría Picapiedra.....      | Idem.....      | 355,00  |
|                          | 56          | 190.079       | Vicente Víctores Morales.....        | Idem.....      | 165,75  |
| 10.768                   | 11          | 185.158       | José Gozálvez González.....          | Artillero..... | 412,05  |
| 10.904                   | 2           | 187.054       | Mariano Villa Lugarde.....           | Idem.....      | 426,85  |

Esta Junta, en sesión de 25 de Marzo de 1919, ha acordado la anulación de los resguardos nominativos que a continuación se detallan y la expedición de otros nuevos a favor de los mismos interesados y por iguales cantidades, por haber sufrido extracción los que ahora se anulan.

| NÚMERO         |             |               | NOMBRES                       | CLASE<br>o categoría | IMPORTE<br>—<br>Pesetas |
|----------------|-------------|---------------|-------------------------------|----------------------|-------------------------|
| de la relación | del crédito | del resguardo |                               |                      |                         |
| 8.986          | 8           | 134.067       | Francisco Moreno Orente.....  | Artillero.....       | 390,65                  |
| 9.298          | 47          | 148.186       | José Víñas Reca.....          | Soldado.....         | 214,25                  |
| 9.710          | 4           | 162.071       | Juan San Salvador Valdés..... | Sargento.....        | 552,55                  |
| 10.083         | 25          | 172.691       | Anaico Magriño Rico.....      | Soldado.....         | 85,85                   |
| 10.159         | 12          | 174.519       | Germán Córdoba García.....    | Idem.....            | 343,60                  |

Esta Junta, en sesión de 25 de Marzo de 1919, ha acordado la anulación de los resguardos que a continuación se expresan, por haberse rectificado el importe de los créditos que representan, debiendo expedirse otros nuevos a nombre de los mismos interesados y por las cantidades que se detallan.

| NÚMERO         |             |               | NOMBRES                            | CLASE<br>o categoría | CANTIDAD      |                        |
|----------------|-------------|---------------|------------------------------------|----------------------|---------------|------------------------|
| de la relación | del crédito | del resguardo |                                    |                      | por su número | por su título espaldar |
|                |             |               | Pesetas                            | Pesetas              |               |                        |
| 10.361         | 9           | 179.125       | Juan Martínez Sociano.....         | Cabo.....            | 299,70        | 269,70                 |
| 10.597         | 1           | 183.164       | Antonio Rodríguez de la Torre..... | Soldado.....         | 78,90         | 893,00                 |
| 10.693         | 9           | 185.537       | José Rodríguez Peña.....           | Sargento.....        | 61,60         | 61,50                  |
| 10.886         | 1           | 186.826       | Antonio Álvarez Poo.....           | Soldado.....         | 34,38         | 134,38                 |
| 10.991         | 11          | 188.354       | Salvador Terradas Roquer.....      | Artillero.....       | 239,00        | 233,60                 |
| 11.081         | 22          | 189.055       | Juan Cabezas Toribio.....          | Soldado.....         | 414,00        | 114,00                 |

Asimismo acordó que al expedir el nuevo resguardo a favor del acreedor número 11 de la relación núm. 10.991 deberá cuidarse de consignar el verdadero segundo apellido del interesado, que es Nogueras.

Esta Junta, en sesión celebrada el dia 25 de Marzo último, acordó la anulación de la clasificación acordada en 20 de Agosto de 1907 del crédito núm. 17 de la relación 290 del ramo de Guerra en la clase 1.<sup>a</sup> del grupo 2.<sup>a</sup> del artículo 1.<sup>o</sup> de la ley de 30 de Julio de 1901. Importante 198,89 pesetas, a favor del artillero Adolfo Abad Varela, por el concepto de Haberes, que fué publicada en la GACETA DE MADRID de 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1907.

Esta Junta, en sesión de 25 de Marzo de 1919, acordó la anulación de la clasificación, en el apartado A del grupo primero del artículo 1.<sup>o</sup> de la ley de 30 de Julio de 1904, de los créditos que a continuación se detallan' cuya clasificación fué publicada en la GACETA DE MADRID en las fechas que se indican.

| Fechas<br>de las GACETAS DE MADRID<br>en que se publicó<br>la clasificación que se anula |            |      | Número<br>de<br>la relación<br>de que<br>procede<br>el crédito | Tipo<br>del<br>que tiene<br>el crédito<br>en el día en<br>que se anula | NOMBRE DEL ACREDITADOR                       | CLASE O CATEGORÍA | ORGANISMO LIQUIDADOR   | Importe<br>de los<br>créditos<br>—<br>Pesetas |
|--|------------|------|--|--|--|-------------------|--|---|
| Día  | Mes        | Año  |  |  |  |                   |  |   |
| 20   | Marzo..... | 1910 | 5.694  | 2  | Genaro Acuña Senín.....                      | Cabo.....         | Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....                                      | 500,43  |
| "  | "          | "    |  | 4  | Manuel González Zaldivar.....                | Guerrillero.....  | Idem.....  | 154,45  |
| "  | "          | "    |  | 5  | António Ramos (sin segundo apellido).....    | Idem.....         | Idem.....  | 144,50  |
| "  | "          | "    |  | 6  | Luis Ortiz Dupón.....                        | Idem.....         | Idem.....  | 214,70  |
| "  | "          | "    |  | 10   | Jacinto del Toro (sin segundo apellido)..... | Idem.....         | Idem.....  | 169,30  |
| "  | "          | "    |  | 11   | Ramón Guillén Zayas.....                     | Idem.....         | Idem.....  | 73,85   |
| "  | "          | "    |  | 12   | Juan Martínez Muñoz.....                     | Idem.....         | Idem.....  | 287,35  |
| "  | "          | "    |  | 13   | Juan Llorente García.....                    | Idem.....         | Idem.....  | 11,05   |
| "  | "          | "    |  | 15   | Eduardo Rodríguez Romero.....                | Idem.....         | Idem.....  | 47,95   |
| "  | "          | "    |  | 16   | Ángel Labrada (sin segundo apellido).....    | Idem.....         | Idem.....  | 170,50  |
| "  | "          | "    |  | 17   | Lorenzo Infante Bidopia.....                 | Idem.....         | Idem.....  | 41,95   |
| "  | "          | "    |  | 18   | Paulo Galicia Driggs.....                    | Idem.....         | Idem.....  | 3,00  |
| 20   | Marzo..... | 1910 | 5.697  | 1  | Crisanto Herrera Seco.....                   | Cabo.....         | Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....                                     | 294,45  |
| "  | "          | "    |  | 2  | Lázaro Corujo Pañeda.....                    | Idem.....         | Idem.....  | 154,00  |
| "  | "          | "    |  | 3  | Tomás Ruiz Alvarez.....                      | Idem.....         | Idem.....  | 160,85  |
| 21   | Mayo.....  | 1911 |  | 4  | Elias V. Aldecana.....                       | Trompeta.....     | Idem.....  | 295,80  |
| 20   | Marzo..... | 1910 |  | 8  | Félix Manuel Cepedo.....                     | Guerrillero.....  | Idem.....  | 92,70   |
| "  | "          | "    |  | 9  | José María Cubas.....                        | Idem.....         | Idem.....  | 58,35   |
| "  | "          | "    |  | 10   | Edmundo Martínez Suárez.....                 | Idem.....         | Idem.....  | 172,95  |
| "  | "          | "    |  | 12   | Antonio Hermosilla Hernández.....            | Idem.....         | Idem.....  | 137,50  |
| "  | "          | "    |  | 13   | Isidro Suárez Durán.....                     | Idem.....         | Idem.....  | 99,70   |
| "  | "          | "    |  | 19   | Pedro López Díaz.....                        | Idem.....         | Idem.....  | 213,50  |
| "  | "          | "    |  | 20   | Manuel Quintero Codredo.....                 | Idem.....         | Idem.....  | 194,65  |
| "  | "          | "    |  | 21   | Manuel Pérez Pondón.....                     | Idem.....         | Idem.....  | 122,35  |
| "  | "          | "    |  | 22   | Pedro Millán Martínez.....                   | Idem.....         | Idem.....  | 139,20  |
| 20   | Marzo..... | 1910 | 5.702  | 2  | Manuel Martínez Pendas.....                  | Sargento.....     | Centro de Caballería Movilizados de la Habana<br>y Pinar del Río (Cuba)..... | 100,95  |
| "  | "          | "    |  | 3  | Manuel Vaya Varela.....                      | Cabo.....         | Idem.....  | 113,25  |
| "  | "          | "    |  | 4  | Alfonso Martín Rabola.....                   | Sargento.....     | Idem.....  | 120,90  |
| "  | "          | "    |  | 5  | Antonio Álvarez Alvarez.....                 | Soldado.....      | Idem.....  | 173,75  |
| "  | "          | "    |  | 6  | Félix Adán Masridal.....                     | Idem.....         | Idem.....  | 48,85   |
| "  | "          | "    |  | 7  | José García García.....                      | Idem.....         | Idem.....  | 40,60   |
| "  | "          | "    |  | 8  | José García Pérez.....                       | Idem.....         | Idem.....  | 86,75   |
| "  | "          | "    |  | 9  | Joaquín Méndez Díaz.....                     | Idem.....         | Idem.....  | 175,40  |
| "  | "          | "    |  | 10   | Manuel Prendes Muñoz.....                    | Idem.....         | Idem.....  | 93,05   |
| "  | "          | "    |  | 13   | Manuel Fernández Cervera.....                | Cabo.....         | Centro de Caballería Movilizados de Matanzas<br>(Cuba),                      | 172,15  |
| "  | "          | "    |  | 6  | Simón Pérez Ferrer.....                      | Herrador.....     | Idem.....  | 215,65  |
| "  | "          | "    |  | 10   | Francisco Martínez Castalla.....             | Soldado.....      | Idem.....  | 206,40  |
| "  | "          | "    |  | 11   | Francisco Hernández Díaz.....                | Idem.....         | Idem.....  | 201,90  |
| "  | "          | "    |  | 13   | José Díaz Gutiérrez.....                     | Idem.....         | Idem.....  | 56,98   |
| "  | "          | "    |  | 14   | José García Vega.....                        | Idem.....         | Idem.....  | 306,60  |
| "  | "          | "    |  | 18   | José Cuesta González.....                    | Idem.....         | Idem.....  | 32,70   |
| "  | "          | "    |  | 19   | Luis Suárez Hernández.....                   | Idem.....         | Idem.....  | 151,70  |

|    |    |            |      |       |    |  |              |  |          |
|----|----|------------|------|-------|----|--|--------------|--|----------|
| E. | 20 | Marzo..... | 1910 | 5.829 | 25 | Pablo Díaz Castillo.....                           | Idem.        | Idem.  | 77,00    |
|    |    |            |      |       | 1  | Vergencio Salazar Izquierdo.....                   | Cabo.        | Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).                  | 629,70   |
|    |    |            |      |       | 2  | Luis del Toro Toro.....                            | Idem.        | Idem.  | 457,55   |
|    |    |            |      |       | 3  | Antonio Sanz Vasther.....                          | Idem.        | Idem.  | 156,40   |
|    |    |            |      |       | 5  | Eugenio Bori Bori.....                             | Guerrillero. | Idem.  | 581,50   |
|    |    |            |      |       | 6  | José Barrera Moreno.....                           | Idem.        | Idem.  | 237,30   |
|    |    |            |      |       | 7  | Vicente Hernández González.....                    | Idem.        | Idem.  | 154,15   |
|    |    |            |      |       | 8  | Felipe Díaz Pavón.....                             | Idem.        | Idem.  | 49,10    |
|    |    |            |      |       | 9  | Pedro Cruz Cruz.....                               | Idem.        | Idem.  | 87,45    |
|    |    |            |      |       | 10 | Rafael Pérez Carralero.....                        | Idem.        | Idem.  | 45,30    |
|    |    |            |      |       | 11 | Manuel Meneses Almaguer.....                       | Idem.        | Idem.  | 97,90    |
|    |    |            |      |       | 15 | Francisco Ricardo Ricardo.....                     | Idem.        | Idem.  | 454,85   |
|    |    |            |      |       | 4  | Esteban Guardo Pascual.....                        | Guerrillero. | Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).                 | 57,55    |
|    |    |            |      |       | 5  | Angel Aldama Aldama.....                           | Idem.        | Idem.  | 135,90   |
|    |    |            |      |       | 6  | Federico Ramírez Bello.....                        | Idem.        | Idem.  | 105,75   |
|    |    |            |      |       | 7  | Gabriel Francisco Suárez.....                      | Idem.        | Idem.  | 161,15   |
|    |    |            |      |       | 8  | Florentino Santa María (sin segundo apellido)..... | Idem.        | Idem.  | 94,05    |
|    |    |            |      |       | 9  | Luis Medina Delgado.....                           | Idem.        | Idem.  | 221,75   |
|    |    |            |      |       | 10 | Felipe Padrón Casasas.....                         | Idem.        | Idem.  | 173,55   |
|    |    |            |      |       | 11 | Juan Ojito Vallina.....                            | Idem.        | Idem.  | 98,25    |
|    |    |            |      |       | 12 | José Solís Mirabal.....                            | Idem.        | Idem.  | 41,80    |
|    |    |            |      |       | 13 | Juan Carrillo Piñeiro.....                         | Idem.        | Idem.  | 231,45   |
|    |    |            |      |       | 14 | Dionisio Díaz Fernández.....                       | Idem.        | Idem.  | 90,75    |
|    |    |            |      |       | 15 | José Quintero Montedoca.....                       | Idem.        | Idem.  | 97,45    |
|    |    |            |      |       | 16 | Florentino Contreras Torres.....                   | Idem.        | Idem.  | 147,15   |
|    |    |            |      |       | 17 | Pastor Villa Villa.....                            | Idem.        | Idem.  | 49,50    |
|    |    |            |      |       | 18 | José Guardia Pascual.....                          | Idem.        | Idem.  | 58,95    |
|    |    |            |      |       | 19 | Gumersindo Alcedo Alcedo.....                      | Idem.        | Idem.  | 76,10    |
|    |    |            |      |       | 21 | Eldefonso Díaz Pérez.....                          | Soldado.     | Centro de Caballería Movilizados de Matanzas (Cuba). | 262,25   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 159,55   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 264,45   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 862,55   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 605,40   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 2.061,25 |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 215,40   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 408,70   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 221,85   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 574,35   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 330,35   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 460,30   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 84,70    |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 251,05   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 385,45   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 80,85    |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 437,90   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 31,85    |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 85,55    |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 174,10   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 39,25    |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 52,60    |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 273,70   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 308,30   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 253,95   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 507,95   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 107,45   |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  | 70,59    |
|    |    |            |      |       |    |  |              |  |          |
|    | 10 | Junio..... | 1910 | 6.089 | 1  | José Ramírez Morales.....                          | Sargento.    | Tercio de Voluntarios y Bomberos número 2 (Cuba).    | 152,05   |
|    |    |            |      |       | 2  | Tomás Santos Correa.....                           | Cabo.        | Idem.  | 125,65   |
|    |    |            |      |       | 3  | Remberto Quintero Quintero.....                    | Idem.        | Idem.  | 217,15   |
|    |    |            |      |       | 4  | Arturo Tejera Saías.....                           | Corneta.     | Idem.  | 61,95    |
|    |    |            |      |       | 5  | José Valladeras Hernández.....                     | Voluntario.  | Idem.  | 176,60   |
|    |    |            |      |       | 6  | Antonio Sánchez Martínez.....                      | Idem.        |  | 70,59    |

| Fechas de las GACETAS DE MADRID en que se publicó la clasificación que se anula |            |      | Número de la relación de que procede el crédito | Monto de la cuantía que debe liquidarse | NOMBRE DEL ACREEDOR                               | CLASE O CATEGORÍA | ORGANISMO LIQUIDADOR                                  | Importe de los créditos Pesetas |
|---|------------|------|---|---|---|-------------------|---|---------------------------------|
| Día   | Mes        | Año  |   |   |   |                   |   |                                 |
| 10  | Junio..... | 1910 | 6.089   |   | 7. Anacleto Méndez Paz.....                       | Voluntario.....   | Tercio de Voluntarios y Bomberos número 2 (Caba)..... | 47,45                           |
|   |            |      |   |   | 8. José Llorca Soler.....                         | Idem.....         | Idem.....   | 27,60                           |
|   |            |      |   |   | 9. Matías Santos Correa.....                      | Idem.....         | Idem.....   | 30,25                           |
|   |            |      |   |   | 10. Florentino Valera (sin segundo apellido)..... | Idem.....         | Idem.....   | 71,10                           |
|   |            |      |   |   | 11. Alejandro Sánchez Martínez.....               | Idem.....         | Idem.....   | 72,45                           |
|   |            |      |   |   | 12. Florencio Justamante Díaz.....                | Idem.....         | Idem.....   | 80,15                           |
|   |            |      |   |   | 13. Fernando Paz Méndez.....                      | Idem.....         | Idem.....   | 82,95                           |
|   |            |      |   |   | 14. Luis Valera (sin segundo apellido).....       | Idem.....         | Idem.....   | 45,90                           |
|   |            |      |   |   | 15. Eleanor Pérez Rosas.....                      | Idem.....         | Idem.....   | 80,05                           |
|   |            |      |   |   | 16. Rafael Zamora (sin segundo apellido).....     | Idem.....         | Idem.....   | 72,90                           |
|   |            |      |   |   | 17. José Armas Juñora.....                        | Idem.....         | Idem.....   | 155,35                          |
|   |            |      |   |   | 18. Lino Santos (sin segundo apellido).....       | Idem.....         | Idem.....   | 72,05                           |
|   |            |      |   |   | 19. Juan Zayas (sin segundo apellido).....        | Idem.....         | Idem.....   | 36,70                           |
|   |            |      |   |   | 20. Florencio Casanova León.....                  | Idem.....         | Idem.....   | 71,95                           |
|   |            |      |   |   | 21. Genaro Morales García.....                    | Idem.....         | Idem.....   | 38,45                           |
|   |            |      |   |   | 22. Juan Rodríguez Suárez.....                    | Idem.....         | Idem.....   | 48,35                           |
|   |            |      |   |   | 23. Gabriel Orta Falcón.....                      | Idem.....         | Idem.....   | 104,30                          |
|   |            |      |   |   | 24. Francisco Corsi Cruz.....                     | Idem.....         | Idem.....   | 71,95                           |
|   |            |      |   |   | 25. Francisco Plasencia Paz.....                  | Idem.....         | Idem.....   | 80,45                           |
|   |            |      |   |   | 26. Francisco Pérez Díaz.....                     | Idem.....         | Idem.....   | 71,95                           |
|   |            |      |   |   | 27. Fernando Rodríguez León.....                  | Idem.....         | Idem.....   | 71,10                           |
|   |            |      |   |   | 28. Francisco Suárez González.....                | Idem.....         | Idem.....   | 71,95                           |
|   |            |      |   |   | 29. Francisco Álvarez Pérez.....                  | Idem.....         | Idem.....   | 86,90                           |
|   |            |      |   |   | 30. Pedro Barrera Espinosa.....                   | Idem.....         | Idem.....   | 305,55                          |
| 10  | Junio..... | 1910 | 6.156   |   | 1. Domingo López Rivero.....                      | Sargento.....     | Idem.....   | 161,30                          |
|   |            |      |   |   | 2. Elías Tejera Fernández.....                    | Idem.....         | Idem.....   | 61,05                           |
|   |            |      |   |   | 3. Antonio Alonso Fernández.....                  | Cabo.....         | Idem.....   | 115,85                          |
|   |            |      |   |   | 4. Luis Tejera Salas.....                         | Idem.....         | Idem.....   | 123,95                          |
|   |            |      |   |   | 5. José Tejera Salas.....                         | Idem.....         | Idem.....   | 125,05                          |
|   |            |      |   |   | 6. Toribio Santos Díaz.....                       | Idem.....         | Idem.....   | 71,10                           |
|   |            |      |   |   | 7. Blas Medina Muñoz.....                         | Voluntario.....   | Idem.....   | 122,55                          |
|   |            |      |   |   | 8. Simón Heredia (sin segundo apellido).....      | Idem.....         | Idem.....   | 145,60                          |
|   |            |      |   |   | 9. Ignacio Cabrera (sin segundo apellido).....    | Idem.....         | Idem.....   | 72,90                           |
|   |            |      |   |   | 10. Sebastián Rodríguez Ramírez.....              | Idem.....         | Idem.....   | 97,55                           |
|   |            |      |   |   | 11. Antonio Santos Correa.....                    | Idem.....         | Idem.....   | 122,55                          |
|   |            |      |   |   | 12. Ramón Bacallao Carrasco.....                  | Idem.....         | Idem.....   | 73,10                           |
|   |            |      |   |   | 13. Juan Héctor Hernández.....                    | Idem.....         | Idem.....   | 70,90                           |
|   |            |      |   |   | 14. Antonio Fallo Abreu.....                      | Idem.....         | Idem.....   | 140,10                          |
|   |            |      |   |   | 15. Rufino Giménez (sin segundo apellido).....    | Idem.....         | Idem.....   | 85,75                           |
|   |            |      |   |   | 16. Juan Rosales Navarro.....                     | Idem.....         | Idem.....   | 81,40                           |
|   |            |      |   |   | 17. Martín Suárez Valdés.....                     | Idem.....         | Idem.....   | 81,40                           |
|   |            |      |   |   | 18. Pablo Segundo (sin segundo apellido).....     | Idem.....         | Idem.....   | 48,20                           |
|   |            |      |   |   | 19. Antonio Méndez Faz.....                       | Idem.....         | Idem.....   | 71,10                           |
|   |            |      |   |   | 20. Julio Quijones Núñez.....                     | Idem.....         | Idem.....   | 153,55                          |
|   |            |      |   |   | 21. Francisco García (sin segundo apellido).....  | Idem.....         | Idem.....   | 40,45                           |
|   |            |      |   |   | 22. Quintín Pérez Mato.....                       | Idem.....         | Idem.....   | 32,80                           |
|   |            |      |   |   | 23. José Romero (sin segundo apellido).....       | Idem.....         | Idem.....   | 454,40                          |
|   |            |      |   |   | 24. Salvador García Piloto.....                   | Idem.....         | Idem.....   | 71,10                           |
|   |            |      |   |   | 25. Tomás Salas (sin segundo apellido).....       | Idem.....         | Idem.....   | 64,95                           |
|   |            |      |   |   | 26. Domingo Morales García.....                   | Idem.....         | Idem.....   | 81,40                           |
|   |            |      |   |   | 27. Eduardo Zamora Cabrera.....                   | Idem.....         | Idem.....   |                                 |

|  |  |  |  |  |  |  |        |
|--|--|--|--|--|--|--|--------|
|  |  |  |  |  |  |  | 90,10  |
|  |  |  |  |  |  |  | 39,00  |
|  |  |  |  |  |  |  | 73,10  |
|  |  |  |  |  |  |  | 87,35  |
|  |  |  |  |  |  |  | 85,60  |
|  |  |  |  |  |  |  | 70,90  |
|  |  |  |  |  |  |  | 60,75  |
|  |  |  |  |  |  |  | 71,95  |
|  |  |  |  |  |  |  | 122,55 |
|  |  |  |  |  |  |  | 71,10  |
|  |  |  |  |  |  |  | 146,95 |
|  |  |  |  |  |  |  | 86,40  |
|  |  |  |  |  |  |  | 38,45  |
|  |  |  |  |  |  |  | 121,70 |
|  |  |  |  |  |  |  | 71,80  |
|  |  |  |  |  |  |  | 72,90  |
|  |  |  |  |  |  |  | 38,45  |
|  |  |  |  |  |  |  | 40,25  |
|  |  |  |  |  |  |  | 49,45  |
|  |  |  |  |  |  |  | 40,10  |
|  |  |  |  |  |  |  | 37,55  |
|  |  |  |  |  |  |  | 111,05 |
|  |  |  |  |  |  |  | 118,80 |
|  |  |  |  |  |  |  | 160,00 |
|  |  |  |  |  |  |  | 86,90  |
|  |  |  |  |  |  |  | 151,75 |
|  |  |  |  |  |  |  | 125,80 |
|  |  |  |  |  |  |  | 187,10 |
|  |  |  |  |  |  |  | 359,05 |
|  |  |  |  |  |  |  | 450,95 |
|  |  |  |  |  |  |  | 399,80 |
|  |  |  |  |  |  |  | 212,35 |
|  |  |  |  |  |  |  | 228,70 |
|  |  |  |  |  |  |  | 171,55 |
|  |  |  |  |  |  |  | 204,75 |
|  |  |  |  |  |  |  | 85,70  |
|  |  |  |  |  |  |  | 158,40 |
|  |  |  |  |  |  |  | 158,70 |
|  |  |  |  |  |  |  | 94,50  |
|  |  |  |  |  |  |  | 113,50 |
|  |  |  |  |  |  |  | 95,60  |
|  |  |  |  |  |  |  | 182,00 |
|  |  |  |  |  |  |  | 123,90 |
|  |  |  |  |  |  |  | 173,10 |
|  |  |  |  |  |  |  | 90,15  |
|  |  |  |  |  |  |  | 161,20 |
|  |  |  |  |  |  |  | 106,95 |
|  |  |  |  |  |  |  | 97,10  |
|  |  |  |  |  |  |  | 124,50 |
|  |  |  |  |  |  |  | 186,90 |
|  |  |  |  |  |  |  | 203,35 |
|  |  |  |  |  |  |  | 102,80 |
|  |  |  |  |  |  |  | 192,85 |
|  |  |  |  |  |  |  | 111,60 |
|  |  |  |  |  |  |  | 107,65 |
|  |  |  |  |  |  |  | 17,45  |
|  |  |  |  |  |  |  | 123,45 |
|  |  |  |  |  |  |  | 126,70 |
|  |  |  |  |  |  |  | 262,10 |
|  |  |  |  |  |  |  | 101,25 |

En total, **doscientos catorce créditos** por un importe de **treinta y tres mil setecientos diez y nueve pesos treinta y tres céntimos**.  
 Lo que se publica en la Gaceta de Madrid a los efectos oportunos.—Madriléa 12 de Mayo de 1919.—El Secretario, M. de Asua.—V.º Bº. El Presidente, J. Montesinos.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

5.117

AGUILAR RIVAS, Juan Antonio; como de treinta años, de regular estatura, pelo castaño, sin bigote, de oficio cestero, que viste pantalón de verano, blusa y gorra, el cual trabajaba últimamente en el Huerto de los Perros, de la calle Teodosio, de Sevilla, de la propiedad de Jacinto Díaz; procesado en causa por robo de prendas y metálico a Ángel Díaz Vega; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en la calle Almirante Apodaca, número 2; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 6499

5.118

AGUSTI ESCUDER, Daniel; hijo de Francisco y de Carmen, de treinta y dos años, soltero, del comercio, natural y vecino de Almazora, cuyo actual paradero se ignora; procesado por coacción electoral; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana dentro del término de diez días, al objeto de notificárle una resolución de la Superioridad. 6046

5.119

ALBESA SOLANAS, Carlos; de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por rapto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6414

5.120

AJCALA FERNANDEZ, Enrique; de estado casado; domiciliado últimamente en Coin; procesado por estafa, causa número 160 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Málaga, sito en Nosquera, 3, principal; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. 5998

5.121

ALCARIZA GONZALEZ, Amalio; de estado casado, profesión artista, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería. 5971

5.122

ALONSO GONZALEZ, Juan; cuyas otras circunstancias se ignoran, vecino de Palanquinos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan para notificarle el auto de procesamiento dictado en causa que contra él mismo se instruye por disparo de arma de fuego y lesiones, recibible declaración investigatoria y constituirse en prisión por estar decretada la misma en la cárcel de dicho partido. 6160

5.123

ALVARADO CAMBERO, Andrés; natural de Fuente del Maestre (Badajoz), de estado casado, profesión marmolista, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Juan y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle de Diego de Bahamonde, número 17 provisional, piso bajo; procesado por lesiones en causa número 693 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte (Secretaría del Sr. Moliner). 6539

5.124

ALVAREZ, Amilio Luciano; súbdito brasileño, natural de Pernambuco (Brasil), hijo de José y Luciana, de estado soltero, profesión fogonero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión. 6177

5.125

ALVAREZ PALOMARES, Ramón (a) "Campellero"; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 6214

5.126

AMADOR FERNANDEZ, Juana; natural de Issó (Hellín), soltera, gitana, de cuarenta y tres años de edad; domiciliada últimamente en Issó; procesada por estafa en sumario número 66 de 1918; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete, a ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 6051

5.127

ARIZA MOHEDANO, Ángel; de veintiocho años de edad, hijo de José y Ana, soltero, natural y vecino de Córdoba, calle Enmedio, 8, o San Basilio, 58; procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba dentro de diez días. 6050

5.128

ASENCIO GOMEZ, Juana; de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en la calle Mediódia, 13, primero primera; procesado por delito contra la salud pública; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6040

5.129

AULESIA, Enrique; de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Xucia, número 15, primera; procesado

por estafa (sumario número 283 de 1919); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 6232

5.130

BALLESIA Y N.; Santiago; de cuarenta y cinco años de edad, ignorándose sus demás circunstancias; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; bajó apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 6230

5.131

BARBA ANGULO, Antonio (a) "Ciriaco"; de veintinueve años, hijo de José y de Carmen, casado, de oficio del campo, natural y vecino de Teba, con los ojos pardos, cabello negro, color de la cara moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poblada y de estatura buena; procesado como cómplice por el delito de homicidio, cuya prisión se ha decretado por no encontrarse en su domicilio al ser citado, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Campillos, ingresando en la cárcel de este partido, y apercibiéndole que si no comparece dentro del indicado término será declarado rebelde, parándose los perjuicios a que hubiese lugar con arreglo a la ley. 6508

5.132

BARBA ANGULO, Antonio (a) "Ciriaco"; de veintinueve años, hijo de José y de Carmen, casado, de oficio del campo, natural y vecino de Teba, con los ojos pardos, cabello negro, color de la cara moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poblada y de estatura buena; procesado por el delito de violación, cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Campillos, ingresando en la cárcel de este partido, caso de ser capturado, y apercibiéndole que si no comparece dentro del indicado término será declarado rebelde, parándose los perjuicios a que hubiese lugar con arreglo a la ley. 6507

5.133

BARCELÓ NICOLAU, Damián; hijo de Juan y de Margarita, natural de Santanyí, partido de Manacor (Baleares), de estado casado, profesión zapatero, de sesenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, número 114, letra C, tercero primera; procesado por lesiones, causa números 42 y 391 de 1914 contra el mismo; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona, sita en el Palacio de Justicia, Sallón de San Juan; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 6308

5.134

BARQUERO DOMINGO, Juan; profesión del comercio, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 6626

5.135

BELAUSTEGUI, Gabriel, y Carrero, Ezequiel; de estado solteros, de diez y

ochos y diez y nueve años de edad, respectivamente; sin que consten otros antecedentes que no sean los de que han estado dichos procesados domiciliados últimamente en Bilbao; procesados por estafa de metálico; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 6229

5.136

BELMONTE GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por el delito de hurto de carbón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería.

6230

5.137

BELLOSO MANEAS, Vicente; natural de Sieteiglesias, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, hijo de Santos y Angela; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para notificársele el auto de terminación del sumario y ser reducido a prisión. 6231

5.138

BERRIO y ECHEVERRIA, Martina; hija de José y de Martina, natural de Legarreta, de estado soltera, sin profesión, de cincuenta y cuatro años; domiciliada últimamente en Arizcun; procesada por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, para sufrir la pena de arresto que le ha sido impuesta en dicha causa. 6232

5.139

BISKINEZ BERTA, Rosa; hija de Emilio y Emilia, natural de Hungría, de estado casada, profesión sus labores, de diez y nueve años, cuyas señas son: baja, pelo negro, ojos idem, nariz pequeña, color del rostro moreno y viste de húngara; domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias (solar); procesada por hurto; bajo el número 110 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte (Secretaría de Sr. López de Pando). 6233

5.140

BLANCA SANCHEZ, Francisco; natural de Montilla, soltero, corredor, de treinta y dos años, estatura más bien alta, color trigueño, ojos miedios, usa bigote, pelo negro, con un lunar blanco en la cabeza cerca de la frente, nariz y boca regulares y viste traje entero de pana color aceituna, calzado de becerro engrasado y sombrero negro de ala ancha; domiciliado últimamente en Montilla; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montilla, para constituirle en prisión, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra él mismo se inscribe con el número 12 del año actual. 6234

5.141

BLANCO GUTIERREZ, José María; natural de Montevideo (Buenos Aires), de estado soltero, profesión sastre, de veinticinco años, hijo de José y de Adela; pelo negro, ojos castaños, nariz regular, frente espaciosa, cara delgada, color bueno, barba poblada y viste traje de paño negro; sin domicilio conocido; procesado por uso

de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense. 6247

5.142

BLANCO INCÓGNITO, Alejandro (a) "Chato"; natural de Cudeiro, Ayuntamiento de Canedo, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años, hijo de Consuelo; estatura regular, color trigueño, pelo y ojos negros, nariz regular y viste de ordinario; domiciliado últimamente en Orense; procesado por robo de carne salada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense. 6248

5.143

BOLEAS BLANCO, Antonio; natural de Matanzas (isla de Cuba), de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y nueve años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 6, segundo piso; procesado por hurto; en méritos de la causa número 93 de 1918, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado sito en la calle de la Palma, de Granollers; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldia. 6249

5.144

BONIFACIO, Francisco; natural de Marilleja (Portugal), domiciliado en Mora (Portugal), procesado por contrabando, en causa número 277 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, Vázquez López, 3, con el fin de que preste indagaciones en dicha causa. 6250

5.145

BRIIHUEGA LOZANO, José; natural de Ocaña (Toledo), hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, profesión viñedero, de diez y ocho años y sin domicilio en la actualidad, procesado por estafa, bajo el número 196 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, o en la Secretaría de don Ricardo Gómez García, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 6251

5.146

CABALLERO MEJIA, Fernando; de estado casado, profesión periodista, de treinta y dos años, Director del semanario *El Bufón*; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Salmerón, número 35, tercero segunda; procesado por injurias, sumario número 21 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad, Secretaría de D. Jaime Rius, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6252

5.147

CALA BERTA, Emilia, hija de Emilio y de Emilia, natural de Ilungria, de estado soltera, profesión sus labores, de doce años, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, morena y viste de húngara, pobemente, domiciliada últimamente en el Paseo de las Delicias, solar, procesada por hurto, bajo el número 110 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte y Secretaría de don Rafael López de Pando. 6253

5.148

CALERO, José; corredor de cereales, que habitó en Granada, en la carretería que hay orilla del parador de Santa Teresa y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en causa sobre estafa; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de Granada, sito en la Plaza Nueva, 20, Secretaría del señor León, y se encarga a todas las Autoridades su busca y prisión. 6244

5.149

CALVINO GESTO, Juan; hijo de José y de María, natural de la parroquia de Vilafín, en el Ayuntamiento de Buján, soltero, labrador, de veinticuatro años, de estatura regular, ojos castaños, boca regular, pelo castaño, color bueno, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Vilafín, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ordenes. 6255

5.150

CALVO MATEO, Justo; de estado soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle de Aceiteros, número 8, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante. 6256

5.151

CAPARRO, Félix (el Ronquillo); cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado únicamente en Corralón de Larios (Málaga), calle Ayala, procesado por hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, a responder de los cargos que le resultan. 6257

5.152

CARBALLO, Antonio; de nacionalidad portuguesa, talla grueso regularmente, muñecas muy anchas, tanto como la palma de la mano, moreno, lleva traje gris, a no cambiario por otro; domiciliado últimamente en el pueblo de Puente Domingo Flórez (Ponferrada), en concepto de criado del finado Valentín Orcarberro, sin más datos; procesado por el Juzgado de Ponferrada, en el sumario número 50 del corriente año, por el delito de asesinato y robo; comparecerá ante el mismo, sito en la Plaza de la Constitución, número 3, con objeto de notificársele el auto de procesamiento, ser indagado y constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 6258

5.153

CARRASCO HEREDIA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista, 27, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituido en prisión. 6259

5.154

CARRILLO ALONSO, Dionisio; conocido por Manuel, de diez y ocho años, hijo de Valentín y de Petra, natural y vecino de León, procesado por tentativa de hurto; comparecerá ante el Juzgado de

instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser emplazado, apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

640

5.155

CASANOVAS CLOT, Juan; de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Salvador y de Rosa, natural de Aiguafreda de Dalt, partido de Vich (Barcelona), labrador, sin instrucción, procesado por el delito de hurto en méritos de la causa del Juzgado de Olot, señalada con el número 37 de 1918; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Gerona y se constituya en las cárceles de la misma, por haberse acordado su prisión, como comprendido en el caso 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6127

5.156

CASTANEDA GARCIA, Antonio; natural y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle de Galindo, número 5, hijo de Juan y Filomena, soltero, panadero, de quince años de edad, estatura baja, ojos pardos, pelo negro, color moreno, nariz, boca y labios regulares, dentadura buena, cejas al pelo y sin otra seña especial, procesado por tentativa de hurto e insultos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Vicente de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

6209

5.157

CASTELLO CALVO, Manuel; domiciliado últimamente en Alicante, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

5968

5.158

CASTILLA GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de María del Socorro, natural de Marchena, de estado soltero, profesión hortelano, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Sevilla, Calería, 6, procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 2.

6673

5.159

CASTILLA GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de María del Socorro, natural de Marchena, de estado soltero, profesión hortelano, de diez y ocho años y con instrucción, domiciliado últimamente en Sevilla, Calería, número 6; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2.

6207

5.160

CERDA FAQUER, Francisco; natural de Pomeras (Palma de Mallorca), de estado casado, profesión comisionista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por contrabando, causa número 169 de 1919; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6573

5.161

CASTILLEJO, Ceferino; huérfano de padre y madre, natural de esta Corte, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura alta, moreno y viste traje de cazadora, color oscuro, domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, número 32, duplicado, piso 5º, izquierda, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para notificarse el auto de procesamiento y prisión.

6263

5.162

CLARAMUNT PORTA, José; natural de Barcelona, hijo de Miguel e Irene, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, San Severo, número 3, procesado por estafa, causa número 268 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona.

6233

5.163

CORO RUIZ, Emilio; hijo de Santiago y de Manuela, natural de Liérganes, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Medio Cudeyo, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

6171

5.164

COLLAZO COVILLO (a) Pepe Tomás; natural de Teis, Municipio de Lavadores (Vigo), de estado soltero, profesión marinera de Veintiún años, hijo de Celestino y de Aurelia; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de lesiones y tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

6261

5.165

CORTES AMADOR, Diego; domiciliado últimamente en Aguilas; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ser reducido a prisión.

6219

5.166

CORTES GIL, Eugenio; natural de Madrid, de estado casado, profesión del comercio, de veintiseis años de edad, hijo de Vidal y de Hipólita; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander.

6206

5.167

CORAL VALLES, Magín; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante este el Juzgado de instrucción de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6433

5.168

CRUZ EXPOSITO, Rafael; natural de Córdoba, jornalero, soltero, de veintiseis años, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle de Goles, número 28; estatura regular, ojos y pelo negro, color moreno, nariz regular, boca grande, labios gruesos, dentadura buena, cejas al pelo; procesado por hurto; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

6268

5.169

CRUZ GOMEZ, Ignacio; hijo de Gregorio y de Carmen, natural de Almería, de estado soltero, profesión cochero, de veintiseis años de edad; el cual ha estado domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería, a fin de emplazarle para ante la Audiencia Provincial.

6223

5.170

CRUZ SERRANO, Angel de la; de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Diputación, 170, 3º; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle del Almirante Apodaca, número 4, Palacio de Justicia.

6197

5.171

CRUZ SUMAREZ, Juan; de treinta y tres años de edad, casado con Dolores Suárez Cruz, jornalero, natural y vecino de Valdesquillo, hijo de Juan y de María, sin instrucción; de color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, de estatura regular, vizo del ojo derecho; procesado por delito de disparo y lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Telde, a constituirse en prisión.

6181

5.172

CUNILL, ORIOLES, Jaume; natural de Castellar de Noh, de estado casado, profesión tabernero, de cincuenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando, en causa número 522 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección 1º de la Audiencia Provincial de Barcelona.

6589

5.173

DASILVA SOUSA, José Antonio; natural de la República de Portugal, soltero, sin profesión ni oficio, sin residencia fija, de diez y siete años de edad; procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, a ser indagado y constituirse en prisión.

6458

5.174

DAUNIS BORDELL, Pedro; natural de Rabós de Ampurdán (Gerona), de estado soltero, profesión tabernero, de veintidós años de edad, hijo de José y Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Llansá, 20, bajos; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

6267

5.175

DELGADO AREVALO, Pedro (a) El Cojo; natural de Torrecilla de la Orden (Valladolid), de estado casado, profesión pastor, de cincuenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en término del Puente de Valdavas, huerto denominado

Herrera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. 6639

5.176

DELGADO LINO, Enrique; natural de Chile (Brasil), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por delito de atentado, en causa número 121 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para hacerle cierto encarcelamiento. 6640

5.177

DIAMANT, Miguel; domiciliado únicamente en esta ciudad; procesado por falsificación de marca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6641

5.178

DIAZ DEL POZO, Rodrigo; natural de Guanabacoa (Habana), quincallero, hijo de Lucas y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Miguel Servet, 37, piso 3.º letra C; procesado en causa número 3 de 1919, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 6642

5.179

DIAZ MARCOS, David; natural de Madrid; de estado soltero, de diez y ocho años de edad, hijo de Vicente y de Concepción; domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 16, 2.º; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero. 6643

5.180

DIAZ NOVOA, Celestino; natural de Rosende, partido de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión ganadero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo. 6644

5.181

DIAZ REINA, Fernando (a) El Lawrence, hijo de Nicolás y de Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, Refugio, 147; procesado por estafa, en causa número 368-9-8; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde. 6645

5.182

DONATA, Encarnación Josefa; profesión de su sexo, de cincuenta y siete años de edad; domiciliada últimamente en Génova; procesada por hurto; comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de notificársele el auto de su procesamiento y recibirla declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el juicio que en derecho haya lugar. 6646

5.183

DURAN ORTIZ, Manuel; natural de Morón de la Frontera, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho a diez y nueve años de edad, hijo de Marcial y de Josefina; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. 6647

5.184

ECHEVARRIA BEZANILLA, Emilio; natural de Madrid, de estado soltero, de diez y seis años, hijo de Agustín y de Encarnación; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto y contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander, para responder de los cargos que le resulten en dicha causa. 6648

5.185

EGMAN, Paul; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falsificación de marca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6649

5.186

FERNANDEZ AZORIN, Antecia; hija de Miguel y de María, natural de Madrid; de estado soltera, profesión modista, de treinta y seis años, que como seña particular tiene la de ser alta, delgada y coja; domiciliada últimamente en la calle de San Bartolomé, 10, 2.º interior; procesada por hurto y como comprendida en el delito de robo, el número 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para ser reñida a prisión. 6650

5.187

FERNANDEZ BUSTO, Alvaro; natural de Oviedo, de estado casado, profesión pordiosero, de cuarenta y cuatro años de edad; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Santander a responder de los cargos que le resultan en el mencionado sumario. 6651

5.188

FERNANDEZ CARRASCO, Carlos; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Madrid, calle de Juan París, número 22; enjuiciado por hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa. 6652

5.189

FERNANDO FABRA, José; de cincuenta y dos años, viudo, joyero, hijo de José y de Bárbara, natural de Catral (Alicante), y María Vruretagoyeng Lan-

da, de cuarenta y ocho años, viuda, sin ocupación especial, hija de Manuel y de Juana, natural de Zarautz (San Sebastián); los dos en ignorado paradero; procesados por encubridores, en delito de hurto; comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de San Juan, para hacerles saber la terminación del sumario y emplazarles para ante la superioridad; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 6653

5.190

FERNANDEZ SARDAU, David; natural de Cubilla de Cerrato, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordón, número 4; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante. 6654

5.191

FERREIRA JUAN BAUTISTA, Andrés; hijo de Andrés y Josefina, natural de El Milano, de estado casado, profesión albañil, de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, boca regular, vista blusa de tela negra, pantalón de pana y sin ninguna otra particular; domiciliado últimamente en Calzada de Valdunciel (Salamanca); procesado en causa número 318 de 1918, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca. 6655

5.192

FIGUEIRA CRESPILO, Manuel (a) "Costra"; hijo de padre desconocido y de Catrén; natural de esta capital, de estado soltero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Cádiz, Miraderos, 17; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión. 6656

5.193

FONT GUITART, Josefa; natural de Géldia, hija de Juan y de Dolores, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintisiete años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de la Lluna, 19, 1.º 2.º; procesada por hurto en causa número 217 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 6657

5.194

FONT Y PINOL, Emilio; natural de Villanueva y Geltrú, de estado casado, profesión pintor, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Toller, número 25, piso segundo; procesado por disparo de arma y lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6658

5.195

FORT RODRIGO, Rafael; de estado soltero, corredor de frutas, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Arrabal del pueblo de Massanagrell, número 5, bajo, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad. 6659

5.196

FRAILE GALLARDO, Ildefonso; natural de Villarroyo de la Sierra, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Bogotá, procesado por atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de Bilbao.

6418

5.197

FRANCO ESCRIBANO, Antonio; natural de Málaga, de estado viudo, profesión carpintero, de treinta años, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por uso indebido de insignias; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias en dicho sumario.

5.198

6315

GABALDON GARCIA, Esteban (a) el Gabaldón; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Getafe, de estado soltero, de profesión ebanista, de veinticinco años de edad, que usa los nombres y apellidos siguientes: Esteban Luis Gabaldón García, Luis Gabaldón García, Antonio Palao Fernández, Luis Gabaldón Esteban, Esteban García Luis, Esteban García Gabaldón Luis Esteban Gabaldón y Luis Esteban García, que está fichado en el Gabinete de la Prisión Celiácar de Madrid con los números 24.76-30.374; cuyas señas personales son: estatura más bien baja, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, color del rostro bueno, y tiene una cicatriz vertical en el lado izquierdo del labio superior; domiciliado últimamente en dicha Corte, calle del Mesón de Paredes, 37, piso segundo; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial.

6605

5.199

GALEOTE MESA, Juan; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hernani, 25; enjuiciado por lesiones, y con el fin de ser reconocido por los médicos, comparecerá en término de nueve días ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

6564

5.200

GALLARDO MARTINEZ, Manuel, que usa también el nombre de Manuel Navarro Caballero; de treinta y ocho años, hijo de Antonio y María, natural de Alhama de Granada, de estado soltero, profesión industrial, de buena estatura, rostro moreno, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Santa Ana y en Villanueva de la Serena; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Frengenal; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6635

5.201

GANDUL ALARCON, José; hijo de Manuel y Josefa, de diez y siete años de edad, soltero, del campo, natural de Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla.

6145

5.202

GAOS BERA, Luis; de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Calanzanas, 116, principal 1.<sup>a</sup>; procesado por estafa, número 476 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, por haberse decretado su prisión.

6310

5.203

GARCIA, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Santo Domingo de Málaga, para constituirse en prisión en el sumario que se le sigue bajo el número 193 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6179

5.204

GARCIA ASENJO, Bernabé; de veintiséis años, hijo de Leandro y Dolores, natural de Puente del Congosto, vecino de Villafranca de los Barros, jornalero, soltero, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace.

6592 bis

5.205

GARCIA BALLESTER, Vicente; natural de Madrid, de estado soltero, profesión barbero, de veinte años de edad, hijo de José y Consuelo, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de la Esperanza, número 89, bajo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.<sup>a</sup> del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

6430

5.206

GARCIA DE CASTRO, Ricardo; hijo de Ricardo y de María-Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años, de estatura regular, ojos pardos, pelo negro, nariz regular y color del rostro bueno, que se encuentra con destino en Lérida, como montador de máquinas en la Compañía del Norte, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, número 31, procesado por abusos deshonestos, bajo el número 105 de 1918; comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, con objeto de notificarse el auto de prisión contra él dictado por la Superioridad.

6167

5.207

GARCIA GOMEZ, Victoriano (a) Manolo, natural de San Asensio (Logroño), de estado casado, profesión labrador de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Samaniego (Álava), procesado y penado por el delito de lesiones graves a Isaac Fraile; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Laguardia para cumplir el arresto sustitutorio, a razón de un día de arresto por cada cinco pesetas de las 255 que por vía de indemnización fué condenado a abonar al lesionado Isaac Fraile, en el término de diez días para constituirse en la prisión acordada, si dejare de abonar dicha indemnización, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y específicamente encargándose a todas las

Autoridades y Agentes de la Policía judicial su captura y conducción a la cárcel de partido de esta villa.

6330

5.208

GARCIA MATEO, Antonio; natural de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y un años de edad, hijo de Antonio y de María; domiciliado íntimamente en Logroño; procesado por hurto, número 49 de 1919; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarse el auto de prisión.

6142

5.209

GARCIA QUINTELA, Victoriano; hijo de Vicente y de Lucía, natural de Santa Marina de La Mea, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, estatura corta, pelo y ojos castaños, color bueno, barba poblada, con bigote bastante grande; viste pantalón, chaleco y chaqueta de pana blanca; usa botas grandes y boina abotonada a la cabeza; domiciliado últimamente en San Martín de Villamea, término municipal de Guntín; procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días, ante el señor Juez instructor de Lugo.

6398

5.210

GARCIA RODRIGUEZ, Manuel, alias Bayoncia; hijo de Joaquín y Manuela, natural de Cartavaca (Murcia), de estado casado, profesión labrador, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Cádiz, San Juan, número 8; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

6178

5.211

GARCIA SANMARTIN, María; procesada por contrabando en causa número 521 de 1915; comparecerá en término de diez días ante la Sección 1.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Barcelona.

6309

5.212

GARRIDO MONTENEGRO, Olegario; natural de la parroquia de Teis, partido de Vigo (Pontevedra), de estado casado, profesión marinero, de treinta y dos a treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la ciudad de Vigo, procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

6383

5.213

GASPAR, Eduardo; profesión comisionista, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por estafa, número 55 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarse el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y fractura de las demás diligencias inherentes a tal procesamiento.

6281

5.214

GAVALDA RODRIGUEZ, José; de estado casado, profesión comerciante, domiciliado últimamente en Tarragona, calle Apodaca, número 28, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

6610

5.215

GESTAL PADIN, Carlos; de veinticuatro años de edad, soltero, vecino de Pontevedra, Puente del Burgo, domiciliado últimamente en Pontevedra, procesado por hurto de madera de pino a Manuel Fontán, de Berducido, término municipal de Gevo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de dicha ciudad de Pontevedra, a fin de recibirla indagatoria y constituirse en prisión.

633

5.216

GIANONI WOLF, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

604

5.217

GIL ALVAREZ, Mariano; Agrapina Alemayn Leandro; naturales de Carrilón de los Condes y de Pamplona, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y uno y veinticuatro años de edad, respectivamente, hijos de Vicente y Marta el primero, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), procesados por robo, número 384 de 1917; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión y constituirles en tal estado.

6372

5.218

GIL ARNAU, Manuel (a) Torero; de diez y ocho años de edad, hijo de Vicente y de Antonia, soltero, camarero, natural de Teresa, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Borrull (o Belluga), número 4, tercero, procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Torrente dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6011

5.219

GILABERT GONZALEZ, Ana; natural de Mazarrón (Murcia), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años de edad, hija de Pedro y de Ana, domiciliada últimamente en Cartagena, calle de San Pedro, número 20, procesada por estafa al viajar sin billete en un tren; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión como comprendida en el número 3º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

6192

5.220

GODA ALAMO, Juan; hijo de Bernardo y de Julia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de Zurita, número 43, bajo, procesado por hurto, bajo el número 1181 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

6337

5.221

GOMEZ LLUCH, Ricardo (a) Boñigo; de treinta y cinco años, jornalero, viudo, hijo de Vicente y de María, natural de Anna; procesado en causa número 10 del año actual, por delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Enguera, como comprendido en el número 1º del

artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcellos del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5987

GOMEZ VIEDMA, Manuel (a) El Fco.; natural de La Línea, de estado soltero, sin profesión, de nueve años de edad, hijo de Manuel y Josefa; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto, causa número 48 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para constituirse en prisión.

6321

5.222

COMIS BERTOMEU, Francisco; domiciliado últimamente en Villafranqueza; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

6403

5.223

GOMIS GOMIS, José; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

5167

5.224

GONZALEZ CLEMENTE, Julio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6210

5.225

GONZALEZ GARCIA, Rafael; de veintisiete años, soltero, hijo de José y de Filomena, natural de Puerto de Béjar (Salamanca); domiciliado últimamente en Piedracesa (León), y cuyas señas son: delgado, de regular estatura, moreno, una bigote, ojos negros, nariz aguileña, viste traje negro y calza alpargatas; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión.

6361

5.226

GONZALEZ MIRO, Lorenzo; hijo de Antonio y Dolores, soltero, del comercio, de treinta y cuatro años, natural de Tarragona; domiciliado últimamente en Segovia, funda La Segoviana junto a la estación; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

6405

5.227

GONZALEZ PEGUERO, Mateo; conocido por Manuel, hijo de Manuel y Catalina, de diez y ocho años, herrero, natural y domiciliado últimamente en Almadreloja; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina para ser constituido en prisión.

6456

5.228

GONZALEZ RAMIREZ, José; de diez

y ocho años de edad, natural de Sama de Langreo, de estatura baja, grueso, rubio, ando muy excitado y últimamente avenido en la Torre (Avila); procesado en causa sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avila para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

6625

5.229

GRAU SANCHEZ, José; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por elzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6043

5.230

GUERRERO VAQUERIZO, Antonio; natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de trece años de edad, hijo de Juan e Isidra; domiciliado últimamente en dicho Carabanchel; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

647

5.231

GUIO GRACIA, Manuela; hija de Pedro y de María, natural de Zaragoza, de estado casada, profesión sirvienta, de veintisiete a treinta años; domiciliada últimamente en la calle del Comercio, número 50, primera, primera, Barcelona; procesada por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Director.

6306

## Juzgados de primera instancia

### ALEA DE TORMES

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de Alba de Tormes,

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 32 del año actual, por robo de las caballerías que al final se expresan, propiedad de los vecinos de Fresno Albrandida Pedro Aparicio y Justino Martín, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 7 de Abril próximo pasado, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procederán a la busca y captura de dichos señores, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición con las personas en cuya poder se encuentren, si no justifican su adquisición dentro del término de diez días.

Señas de los señores.

Un burro cerrado, pelo negro, mojino, alzada regular, cojo de la pata derecha.

Una burra de cinco años, pelo sucio, bragada, alzada regular, estrella blanca en la frente con un agujero en la mano derecha.

Alba de Tormes, 14 de Mayo de 1919.—El Juez, Ildefonso Alamillo.—El Secretario, Genaro Gómez.

JO-622

### ALCALA LA REAL

D. Francisco Robles Figueira, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la inscripción integrada de D. Antonio Aguilera Montilla,

vindo, sin hijos, de cincuenta y cinco años de edad, hijo legítimo de D. Agustín Aguilera de la Calle y de doña Francisca Montilla Serrano, el cual falleció en Alcalá el día 27 de Marzo último, donde tenía su domicilio, y que ha reclamado hoy su herencia su hermano de doble vínculo D. Carlos Aguilera Montilla, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquél a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá la Real, 12 de Mayo de 1919.—F. Robles Figueroa.—Por mandado de S. S., Antonio Escolar. X-1284

#### ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 56 de este año, por hurto de un toro entre rubio y colorado, de cuatro años, hierro A. G. algo borroso, y atiende por "Rubito", y una vaca rubia, ojinegra, tira a castaña con algunos pelos blancos en la cola y el hierro del anterior, asegurada en el Banco Agrícola Andaluz; hecho ocurrido la noche del 10 al 11 del actual en el sitio Hoya del Peñigro, de este término, y propios del vecino de ésta Antonio Jiménez González; en cuyo sumario he acordado se proceda a la busca y ocupación de los semovientes, los que serán puestos en este Juzgado con poseedores ilegales.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial practiquen las diligencias necesarias a los fines acordados.

Antequera, 13 de Mayo de 1919.—Ramón Gascón. JO-6300

#### AOIZ

D. Juan Iribas Casas, Juez de instrucción del partido de Aoiz,

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se instruye sumario sobre suicidio, en Escaroz, el 17 de Marzo último del pastor conocido con el nombre de Antonio Sanz y de segundo apellido Muguet, de setenta y tres años, e hijo de Bartolomé y Martina, su estatura 1,85 metros, que vestía blusa azul atadas sus puntas con dos nudos, chaleco azul con rayas, elástico rojo con pintas encarnadas, camisa blanca de lienzo, pañuelo rojo atado al cuello, pantalón gris, calcetines de lana blanca y alpargatas azules y se hallaba sirviendo en la casa del vecino de aquella villa D. Gregorio Barbero.

Y como no se haya podido identificar debidamente y se ignore si tiene mujer e hijos, aunque se dice que sí, se llama a esa mujer e hijos, a sus demás parientes más inmediatos y a las personas que puedan dar razón del interficto, a fin de que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre su identidad y ofrecerles, en su caso, el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; ofrecimiento que, desde luego se hace por el presente a la mujer e hijos y más próximos parientes, en su defecto, del repetido interficto por si no compareciesen en el término señalado; bajo el consiguiente apercibimiento y el de pararrayos el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 13 de Mayo de 1919.—El Juez,

Juan Iribas.—El Secretario, Gaspar Santisteban. JO-6226

#### ARACENA

D. José Bugella Bao, Juez de Instrucción de Aracena y su partido.

El 10 del corriente mes se notó en la casa morada de doña Esperanza Castaño de la Maja, en la villa de Galeras, calle del Doctor Gumersindo Márquez, número 53, se había ejecutado un robo por virtud del cual fueron sustraídos los efectos siguientes:

Un aderezo compuesto de pulsera, medallón y zarcillos con perlas.

Otro compuesto de pulsera, alfiler, zarcillos con brillantes montados al aire.

Un reloj de Caballero marca Breguet Sabredo, con cadena y en ésta un colgante.

Otro de señora, tamaño grande, labrado, de la misma marca.

Una cruz antigua para colgada al cuello, sin cadena.

Un reloj caballero muy poco labrado, plano, marca Homilleron.

Un alfiler de corbata con brillantes.

Otro con perlas y un granate. Unos zarcillos para niña.

Un anillo de caballero con un brillante.

Una cartera de oro para señora.

Todas dichas alhajas de oro; además, 75 pesetas en billetes de Banco y cinco llaves de hierro de distintos gabinetes y muebles.

En su consecuencia ruego a todas las Autoridades de la Nación y requiero a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se sirvan proceder a la busca y rescate de los efectos robados, así como la detención del autor o autores y de los tenedores que no acrediten su legítima pertenencia, los que de ser habidos serán puestos en la Cárcel de este partido a mi disposición, y también a la ocupación de un cincel, berbiqués y efectos o herramientas que se utilizaron para el robo.

Aracena, 12 de Mayo de 1919.—El Juez, José Bugella.—El Secretario, José Nogales. JO-6227

#### ARCOS

D. José María Velázquez Gaztelu y Caballero Infante, Juez de instrucción de este partido.

En la capsula que me hallo instruyendo por robo de metálico y otros efectos, verificado en esta ciudad de Arcos, calle Alhondiga, número 2, a la vecina Belén Sánchez Benítez, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los efectos que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

#### Señas.

Doscientas cuarenta y cinco pesetas en monedas de cinco.

Una máquina de coser, Singer, vieja, de mano.

Un pantalón de pana lisa, de color flor de romero.

Una cortina grana y amarilla.

Tres fundas de almohadas.

Una cortina blanca.

Una enagua, grana y negra, para esfuerzo.

Un tercio gris, de verano para hombre.

Un corte de traje para mujer.

Tres varas de género de pescado blanco.

Un dejatal.

Una chaqueta.

Media vara de tela de lana.

Una arquita de madera de pino.

Dos pares de calzado, negros, para niño.

Dos pares de calzado, negros, para hombre.

Arcos, 12 de Mayo de 1919.—J. M. Velázquez.—P. S. M., Isidro Domínguez. JO-6303

#### BURGOS

D. Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado el procesado que a continuación se expresará en el plazo que se le fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a mi disposición, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

Constantino Gómez Ortega; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por atentado; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, al objeto de constituirse en prisión.

Burgos, 16 de Mayo de 1919.—Jaime del Ojo. JO-6313

#### GARROVILLAS

D. Felipe Uriarte Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a los de igual clase y Autoridades y a los Agentes de Policía judicial que, por los medios de que disponen, se sirvan proceder a la busca y captura del semoviente que al final se reseña, de la propiedad del vecino de Navas del Maestro Manuel Romero Conde, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima adquisición.

Un mulo castaño, de dos años de edad, alzada 1,45 metros, asegurado en la Compañía Europea Company, domiciliada en Madrid.

Garrovillas, 20 de Mayo de 1919.—El Juez, Felipe Uriarte.—El Secretario, Damián Blanco. JO-6512

#### GAUCÍN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y como dimanante de la causa número 41 de 1919, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, co los semovientes que a continuación se expresan.

#### Señas de los semovientes.

Burra, de ocho años de edad cuando fué asegurada, con alzada de 1,20 metros, capa negra, raza española, sin señas particulares ni defectos físicos, de la propiedad de José Almagro Pérez.

Gaucín, 18 de Mayo de 1919.—Miguel Simón.—El Secretario, Licenciado, Indalecio Gascuello. JO-6575

## IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de dos yeguas y tres mulas, las cuales fueron hurtadas del Cortijo de Prado Redondo, término municipal de Iznalloz, la noche del día 17 del actual, a D. Emilio Queruña, y en caso de ser habidas, así como la persona o personas que las tengan en su poder, si no acreditan su legítima adquisición, sean puestas a disposición de este Juzgado.

Señas.

Una yegua negra, con extremidades blancas, careta, de diez y nueve años, hierro J. Q. en el anca izquierda.

Otra castaña oscura, lucero pequeño en la frente, de seis años; y

Tres mulas, una parda y dos castañas oscuras, de dos años.

Iznalloz, 20 de Mayo de 1919.—José Ruiz y Delgado. JO—6514

## JAEN

D. José James Becerra, Juez de Primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del autorizante se siguen autos sobre concurso necesario de acreedores de doña Dolores Calatrava y López-Vadillo, en los cuales he acordado, por providencia de hoy, expedir el presente, a fin de que no se hagan pagos a la concursada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos; citar a los acreedores de dicha señora, que a continuación se expresan, según la relación presentada por la misma, y a todos aquéllos que lo sean de la indicada doña Dolores Calatrava, para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y convocados a Junta general para el nombramiento de síndicos, para cuyo acto he señalado el día 21 de Junio próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Jaén, a 13 de Mayo de 1919.—V.º B.º, José James.—El Secretario, Juan Herrador.

Acreedores de la concursada, según la relación presentada por la misma, y cuyos domicilios no se expresan:

D. Manuel y D. José Equilior y de Illescas, vecinos de Córdoba.

D. Luis Hernández Montijano, D. Pedro Bueno Damas, D. Rafael Begara Cuervo, D. Trinidad Carazo Ureña y doña Francisca Zafra, vecinos de Torredonjimeno.

D. José Zegri y Lillo, vecino de Granada.

D. Pedro Rodríguez Castillo, D. Manuel Parras y D. Alfredo o Manuel Gámez vecinos de Mancha Real.

D. Miguel Moya Martínez, vecino de la Guardia.

D. Francisco Valverde, vecino de Peñalajar.

D. Amando Carrillo, vecino de esta capital.

D. Lorenzo Tomás Herrera. X—1285

## LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 444 de 1918, sobre sustracción de unas cinco arrobas de jabón, las cuales les fueron ocupadas el día 31 de Diciembre último a Diego de Haro Valera (a) Cobrero de Hierro, en el sitio llamado Fuente Alamo, de este término, por lo que se cita y

emplaza, por término de diez días, al que se crea dueño de dicho jabón, para que comparezca ante este Juzgado a recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones.

Linares, 15 de Mayo de 1919.—El Juez de instrucción, Federico Campos.—El Secretario, Pedro Benito. JO—6333

## MADRID-LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 10 del actual en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Pedro Sancho como marido y representante legal de su esposa doña Antonia Cano Ruiz, que están declarados pobres en sentido legal por sentencia firme, contra D. Fernando Muñoz Torroba, sobre pago de pesetas, plazo por segunda vez por medio de la presente que se insertará en los periódicos oficiales, al D. Fernando Muñoz Torroba, de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días se persone en autos en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, notificándole las resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado, dándose por contestada la demanda y siguiendo los autos su curso, parándose el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de Mayo de 1919.—El Secretario, Juan García. JC—105

## OLMEDO

D. Francisco Ruiz Diaz, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 10 de 1919, que se insertará en la GACETA DE MADRID, luego a las Autoridades de todos los órdenes y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos del semoviente que a continuación se expresa:

Señas.

Una mula de pelo castaño oscuro, de cinco a seis años, con el corbejón foqueado de la extremidad del tercio posterior derecho, con dos señales a los costados, y de altura seis cuartas y media.

Olmedo, 13 de Mayo de 1919.—El Juez, Francisco Ruiz.—El Secretario, Andrés Amo. JO—6354

## OSUNA

D. Antonio Escrivano Codina, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la noche del 6 al 7 del corriente y de terrenos del cortijo El Agujero Rojo, de este término, desaparecieron o fueron sustraídos:

Una yegua castaña oscura, de ocho años, 1,50 metros de altura, herrada en la nalga derecha y con el del Banco Agrícola Andaluz en la tabla izquierda del cuello; y

Otra negra, de cinco años, con 1,40 metros de altura y los mismos hierros que la anterior.

Se interesa que la Policía gestione el rescate, y de conseguirlo, para restituirlas a su dueño, queden a disposición de este Juzgado con la persona a quien se ocuparen, de no dar explicación satisfactoria de la legítima procedencia.

Osuna, 13 de Mayo de 1919.—El Juez,

Antonio Escrivano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—6355

D. Antonio Escrivano Codina, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que del 22 al 23 de Abril anterior y de la casa número 13 de la calle Martos, de esta villa, domicilio de Francisco Méndez Martín, fueron sustraídos entre otros efectos:

Dos azadas.

Una azuela; y

Unas tenazas.

Se sospecha de José Fuentes Fernández (a) El Diablo, que también habitaba dicha casa y de la que desapareció, desconociéndose su paradero.

Con tal motivo, se instruye causa y se interesa que la Policía gesticione el rescate de aquellas herramientas y la busca y captura del Fuentes Fernández, que pondrá a disposición de este Juzgado, en el caso de ser habido.

Oscma, 8 de Mayo de 1919.—El Juez, Antonio Escrivano.—El Secretario, Manuel Moreno. JO—6356

## POLA DE LEÑA

D. José María de Faes y Posol, Juez de instrucción accidental del partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los siguientes efectos:

Diez y seis pares de zapatillas de señora, cuatro pares de zapatillas de lana, un par de zapatos de charol, seis cadenas de reloj de oro, siete cadenas de plata, dos cajas de cigarrillos, nueve maletas de cigarrillos, cinco latas de salmón, dos latillas de mostaza, tres cajas de mantecadas, una maceta de la Virgen, los cuales fueron sustraídos del comercio de don Elias Paz López, en Ujo, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por robo de dichos efectos.

Pola de Lena, 19 de Mayo de 1919.—José María de Faes.—El Secretario, P. H. Nicanor Gamallo. JO—6550

## SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal interino de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con esta fecha en los autos declarativos de mayor cuantía, incuidos a instancia de doña Rocío Benítez Bascón contra doña Concepción, doña Purificación, doña Rosario y D. Antonio Bascón Leño, D. Joaquín y doña Romana Bascón Ramírez, doña Encarnación, doña Antonia y doña Dolores Benítez Bascón y demás causahabientes de D. Joaquín Bascón Avecilla y de doña Catalina Avecilla, sobre cobro de 14.566,50 pesetas, se emplazan por segunda vez por medio de la presente a los demás causahabientes de D. Joaquín Bascón Avecilla y de doña Catalina Avecilla que se desconoce quiénes sean y sus paraderos, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, con la preventión de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía.

Sevilla, 7 de Mayo de 1919.—El Secretario, L. Antonio Téllez. JC—106

## TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso a todos los individuos de la Policía judicial la busca y, caso de ser hallada, la conducción a

este Juzgado con la persona que en su poder lo tenga si no acredita su legítima adquisición, de una yegua de siete años, alzada 1.56 centímetros, capa castaña, raza española cruzada, marca en la nalga derecha J. G., y en la izquierda la de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, estrella corrida hasta el hocico, calzada pie izquierdo y un poco blanco el derecho, pechos blancos en la cruz y abocada a partir de contrario, hurtada del término de Buitrago la noche del 6 al 7 del actual.

Dado en Torrelaguna a 13 de Mayo de 1919.—El Juez, Pedro Duque.—El Secretario, Remigio Machado.

JO-6282

## VALMASEDA

El señor Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda ha acordado en providencia de hoy que se cite por medio de la presente, que se insertará en los *Bolcines Oficiales* de las provincias de Vizcaya, Alava y Burgos y en la GACETA DE MADRID, a Ignacia Pagazartundúa, hija de Luciano y Luisa, difuntos, natural de Ilodio y vecina de Miranda de Ebro, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliar su declaración en la causa sobre violación, número 274 de 1918, apercibida de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A los fines acordados extiendo y firmo la presente en la villa de Valmaseda, a 17 de Mayo de 1919.—El Secretario, Licenciado, Remigio López.

JO-6377

## Juzgados Municipales

## MADRID-LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 422 seguido en este Juzgado contra Francisco Rodríguez Seguí, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 12 del mes de Mayo y año de 1919; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores: Juez, D. Isidoro Felipe Valdés; Adjuntos: D. Antonio Fontes y D. Gonzalo Becerro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Rodríguez Seguí.

"Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Francisco Rodríguez Seguí a la pena de siete días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este reaviso por edictos en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Antonio Fontes.—Gonzalo Becerro.

"Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación al penado, expido la presente, en Madrid, a 12 de Mayo de 1919.—El Secretario.—V. B.: Isidoro Felipe Valdés.

JO-6282

En el expediente de juicio verbal de faltas número 312 seguido en este Juzgado contra Fernando de Francisco, por infracción de Reglamentos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 12 del mes de Mayo y año de 1919; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores: Juez, D. Isidoro Felipe Valdés; Adjuntos: D. Antonio Fontes y D. Gonzalo Becerro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando de Francisco,

"Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Fernando de Francisco a la pena de cinco pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

"Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Antonio Fontes.—Gonzalo Becerro.

"Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación al penado, expido la presente, en Madrid, a 12 de Mayo de 1919.—El Secretario.—V. B.: Isidoro Felipe Valdés.

JO-6283

"Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Ventura Verín Calvo, expido la presente, en Madrid, a 14 de Mayo de 1919.—El Secretario.—V. B.: Isidoro Felipe Valdés.

JO-6288

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 243, seguido en este Juzgado contra Agustín Pérez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 del mes de Abril y año de 1919, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los Sres: Juez, D. Gabriel de Usera y Sánchez; Adjuntos: D. Mariano Buerel y D. Miguel de la Riva; vistas las diligencias de juicio verbal seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustín Pérez.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Agustín Pérez a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y mediante la rebeldía en que está constituido el denunciado, notifíquesele esta sentencia por medio de edicto, que se publicará en la GACETA.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Mariano Buerel.—Miguel de la Riva."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Agustín Pérez, expido la presente en Madrid, a 30 de Abril de 1919.—El Secretario.—V. B.: Gabriel de Usera.

JO-6287

En el expediente de juicio verbal de faltas número 517 seguido en este Juzgado contra Ventura Verín, María Ventero y Fructuoso Hernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 14 del mes de Mayo y año de 1919; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores: Juez, D. Isidoro Felipe Valdés; Adjuntos: D. Antonio Fontes y D. Gonzalo Becerro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ventura Verín Calvo, María Ventero y Fructuoso Hernández Alarcón.

"Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Ventura Verín Calvo a la pena de cincuenta pesetas de multa y pago de las costas por terceras partes, y absolvemos libremente a María Ventero y Fructuoso Hernández Alarcón, declarando de oficio sus partes correspondientes de costas; y notifíquese este fallo al primero por edictos en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Antonio Fontes.—Gonzalo Becerro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 243, seguido en este Juzgado contra Mario Villar Rodríguez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 del mes de Abril y año de 1919, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los Sres: Juez, Sr. D. Pedro Megía; Adjuntos: Don Mariano Buerel y D. Miguel de la Riva; vistas las diligencias de juicio verbal seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Mario Villar Rodríguez a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y toda vez que está constituido en rebeldía, notifíquesele esta sentencia por medio de edicto en la GACETA.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Megía.—Mariano Buerel.—Miguel de la Riva."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Mario Villar Rodríguez, expido la presente en Madrid, a 30 de Abril de 1919.—El Secretario.—V. B.: Megía.

JO-5964